

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

ALGETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que mediante acuerdo Plenario de 31 de agosto de 2023, se acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación de créditos modificación número 24/2023, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado con bajas por anulación de otras partidas (IN/197/2023), según detalle:

	IMPORTE
PARTIDAS CON BAJA DE CRÉDITO	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.000,00
TOTAL IMPORTE BAJA DE CRÉDITO	7.000,00
PARTIDAS CON ALTA DE CRÉDITO	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	7.000,00
TOTAL IMPORTE ALTA DE CRÉDITO	7.000,00

Habiendo quedado a exposición pública y transcurrido el plazo de 15 días hábiles y visto certificado de Secretaría en el que consta la no existencia de alegaciones al expediente de modificación de crédito anteriormente indicado, queda definitivamente aprobado.

Algete (Madrid), a 9 de octubre de 2023.—La concejala-delegada de Hacienda, M.^a Julia Iglesias Paje.

(03/17.183/23)

